

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO BIOLOGÍA 2018

RESFC-2018-49-APN-CONEAU#MECCYT

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE INFORMÁTICA: MARCO LEGAL

✓ Ley de Educación Superior Nº 24.521 -art. 43-

✓ Resolución ME Nº 139/11

✓ Ordenanza CONEAU Nº 63 (procedimientos para la evaluación de carreras de grado)



RESOLUCIÓN ME Nº 139/11

Contenidos curriculares básicos

Carga horaria mínima

Criterios de intensidad de la formación práctica

Estándares para la acreditación



Los
estándares
se dividen
por
dimensiones
de análisis:

- Contexto Institucional
- Proyecto Académico
- Recursos Humanos
- Infraestructura y equipamiento



INSTANCIAS DEL PROCESO-ORDENANZA CONEAU Nº 63

Autoevaluación

Objetivo: elaboración de un diagnóstico acerca de la situación actual de la carrera por parte de los propios actores

Actuación del Comité de Pares

Objetivo: evaluación externa de la carrera

Toma de decisiones por parte de la CONEAU

Objetivo: resolución con el resultado del proceso de acreditación



AUTOEVALUACIÓN 1º FASE: ANÁLISIS

- Recolección de la información y carga del formulario en CONEAU GLOBAL
- Análisis del cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución Ministerial
- Detección de déficits y fortalezas
- Elaboración de planes de mejora



AUTOEVALUACIÓN: PLANES DE MEJORA

Pueden ser de dos tipos:

- ✓ Para la mejora continua
- ✓ Para la superación de déficits

Los planes de mejora deben ser factibles y precisos



AUTOEVALUACIÓN 2º FASE: ANÁLISIS

- Actualización de información en CONEAU GLOBAL
- > Análisis del cumplimiento de los compromisos



EVALUACIÓN EXTERNA: EVALUACIÓN POR PARES

Las nóminas de pares que permiten la constitución de los comités se elaboran a partir de las recomendaciones de una COMISIÓN ASESORA.

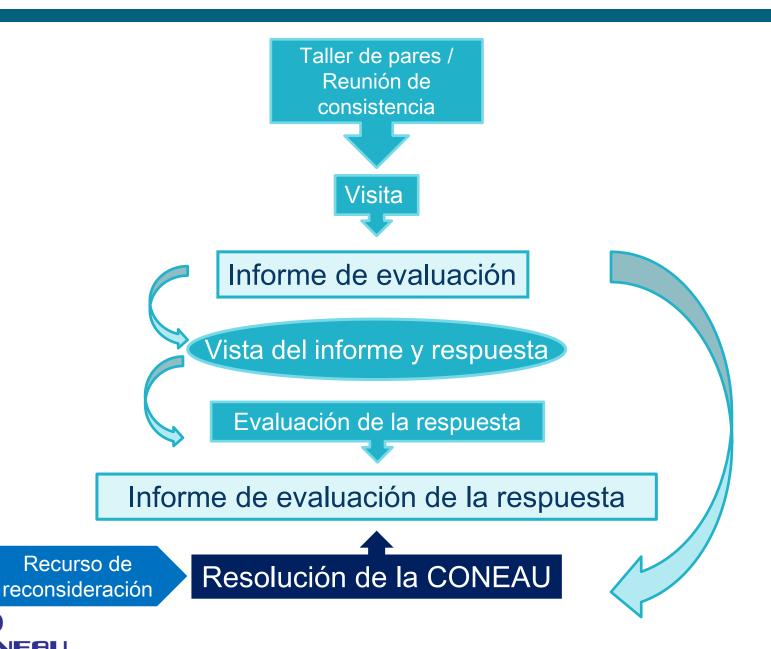
Los expertos son seleccionados en base al registro de expertos de CONEAU y a las propuestas de instituciones universitarias y no universitarias.

Los pares deben reunir las siguientes condiciones:

- ✓ idoneidad profesional,
- ✓ experiencia académica,
- ✓ capacidad como evaluador
- experiencia en conducción, administración y gestión de programas académicos



EVALUACIÓN EXTERNA: ETAPAS



RESULTADOS DE ACREDITACIÓN — 1º FASE

6 años

Cumple con el perfil previsto por los estándares

3 años Presentan planes de mejora cuyo cumplimiento permitirá alcanzar el perfil previsto en un plazo razonable

Compromisos

años

Cumple con el perfil previsto pero no ha completado un ciclo de dictado y, por lo tanto, no tiene egresados



RESULTADOS DE ACREDITACIÓN - 1º FASE

No Acredita No cumple con el perfil previsto y no logra presentar planes de mejora que le permita cumplir en un plazo razonable

Reconsideración



RESULTADOS DE ACREDITACIÓN - 2º FASE

Extensión de la acreditación Cumple con el perfil previsto por los estándares

No acredita

No cumple con el perfil previsto en los estándares

Reconsideraci ón



PRESENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN

Fecha de entrega: 15 de mayo de 2019

Formulario CONEAU de la plataforma TAD. Allí se especificarán datos de las autoridades de la institución que presenta la carrera, la denominación de la carrera que se presenta, la sede o la localización donde se dicta, la convocatoria a la que se presenta y el compromiso de presentación de toda la información y documentación correspondiente a la carrera a través de CONEAU Global.

Nota de elevación. Copia digital de la nota formal, con firma hológrafa del Rector o Presidente de la institución, mediante la cual se solicita la acreditación de la carrera.

Actos administrativos. Copia digital de los actos administrativos de creación de la carrera y de aprobación del plan de estudios.

Certificaciones correspondientes a las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera. Copia digital de los documentos que certifican estas condiciones.

